

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No.26

ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	810012339000	2019-00118-00	NULIDAD		DEPARTAMENTO DE ARAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DÍAS	YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO
02	810012339000	2020-00020-00	NULIDAD	RAUL EDUARDO GARCÍA GOMEZ	MUNICIPIO DE ARAUCA	TRASLADO DE LA DEMANDA POR 30 DÍAS	LUIS NORBERTO CERMEÑO

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presenta en un lugar Público de la Secretaria de estre Tribunal hoy, 21 Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA hoy 21 de septiembre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General